



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/7155

DECRETO

Decreto número: 2026/3519

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS MONITOR/A DE TROMBÓN, TUBA Y BOMBARDINO

DECRETO.-

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en las bases de convocatoria se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***2718**	CIDFUENTES GOMEZ	ENRIQUE JULIAN
***2676**	PRIETO TOLEDO	HUGO

EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8p2Jv7qkuqGcNFj29x3L
Firmado por Concejala GENMA DE LA FUENTE LOPEZ el 11/05/2026 11:30:00
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 11/05/2026 15:04:39
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/7155

DECRETO

Decreto número: 2026/3519

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de DOS días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios. En caso de que no se presentara ninguna solicitud de subsanación dentro del plazo establecido, este listado se elevará a definitivo.

Cuarto: Nombrar a Dña. María José Parrado García como Secretaria de la Comisión de Valoración en sustitución de Dña. Leticia Moya Torres, quedando la misma configurada de la siguiente manera:

- Presidente: D. Juan Antonio Moraleda Márquez
- Secretaria: D^a. María José Parrado García
- Vocal: D. Eduardo Gallego Ballesteros
- Vocal: D. Manuel Alises Simón
- Vocal: D^a. María del Mar Luna Mayorga

Quinto.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8p2Jv7rkuqGcNFj29x3L
Firmado por Concejala GENMA DE LA FUENTE LOPEZ el 11/05/2026 11:30:00
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 11/05/2026 15:04:39
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2

